

**AVISO QUE DA INICIO AL SEGUNDO PERÍODO DE OPCIÓN PREFERENTE
POTASIOS DE CHILE S.A.
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES N° 1086**

EMISIÓN DE ACCIONES DE PAGO

- a) En junta extraordinaria de accionistas de Potasios de Chile S.A. (la “Sociedad”) celebrada el día 25 abril de 2025, cuya acta se redujo a escritura pública con fecha 5 de mayo de 2025 en la Notaría de Santiago de don Luis Ignacio Manquehual Mery, se acordó aumentar el capital de la Sociedad en la suma de US\$35.000.000, mediante la emisión de 225.047.636 acciones de pago serie A y 14.900.586 acciones de pago serie B, ambas nominativas y sin valor nominal.

El extracto de la escritura antes mencionada se inscribió a fojas 42.105, número 16.447 del Registro de Comercio de Santiago, con fecha 14 de mayo de 2025, y se publicó en el Diario Oficial N°44.152, de fecha 19 de mayo de 2025.

- b) La Comisión para el Mercado Financiero (la “CMF”), con fecha 9 de julio de 2025 inscribió en el Registro de Valores con el N°1.147, la emisión de 225.047.636 acciones de pago serie A y 14.900.586 acciones de pago serie B, ambas nominativas y sin valor nominal, por un monto total de US\$35.000.000, con cargo al aumento de capital antes señalado. El plazo para la emisión, suscripción y pago de estas acciones es dentro del plazo máximo que ocurra primero entre: (i) un año contado desde la fecha en que la CMF inscriba en el Registro de Valores las acciones de pago que se emitan con cargo al aumento de capital; o (ii) dos años contados desde la fecha de la junta extraordinaria de accionistas que aprobó el aumento de capital.
- c) De las 225.047.636 acciones de pago de la serie A y 14.900.586 acciones de pago de la serie B inscritas en el Registro de Valores, 187.167.545 acciones de pago de la serie A y 12.392.514 acciones de pago de la serie B se ofrecieron preferentemente a los accionistas de la Sociedad en el primer período de opción preferente establecido en el artículo 25 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas (el “Período de Opción Preferente Legal”), el cual se extendió por 30 días, entre el 8 de agosto de 2025 y el 6 de septiembre de 2025, ambas fechas inclusive. El aviso que dio inicio al Período de Opción Preferente Legal fue publicado en el diario electrónico El Líbero con fecha 8 de agosto de 2025. Durante el Período de Opción Preferente Legal, se suscribieron y pagaron un total de 186.487.904 acciones de pago serie A y 12.349.886 acciones de pago serie B.

Las acciones que no fueron suscritas y pagadas durante el Período de Opción Preferente Legal, así como las fracciones resultantes de la aplicación de prorrateo entre los accionistas, corresponden a la cantidad de 679.641 acciones de pago de la serie A (las “Acciones Remanentes Serie A”) y 42.628 acciones de pago de la serie B (las “Acciones Remanentes Serie B”) y conjuntamente con las Acciones Remanentes Serie A, las “Acciones Remanentes”).

De conformidad a lo acordado por la Junta Extraordinaria, se informa que dichas Acciones Remanentes serán ofrecidas por un plazo de 30 días corridos en un segundo período de opción preferente (el “Segundo Período de Opción Preferente”) a aquellos accionistas o cesionarios que hubieren suscrito y pagado acciones en el Período de Opción Preferente Legal, a prorrata de las acciones que estos hayan suscrito y pagado durante el Período de Opción Preferente Legal. En consecuencia, habiéndose suscrito y pagado durante el Período de Opción Preferente Legal la cantidad de 186.487.904 acciones de pago serie A y 12.349.886 acciones de pago serie B y, atendido que durante el Segundo Período de Opción Preferente se ofrecerán 679.641

acciones de pago serie A y 42.628 acciones de pago serie B, cada uno de los accionistas o cesionarios que hubieren suscrito y pagado acciones de pago en el Período de Opción Preferente Legal tendrán derecho a suscribir en el Segundo Período de Opción Preferente, 0,0036444240372823 Acciones Remanentes Serie A y 0,0034516917807986 Acciones Remanente Serie B por cada acción serie A y/o serie B que hayan suscrito y pagado durante el Período de Opción Preferente Legal.

De conformidad a lo acordado por la Junta Extraordinaria, las Acciones Remanentes serán ofrecidas al mismo precio al que fueron ofrecidas en el Período de Opción Preferente Legal, esto es, en la suma de US\$0,1819 por acción serie A y US\$0,0770 por acción serie B, las que deberán ser pagadas en dólares de los Estados Unidos de América, o bien en su equivalente en pesos chilenos, moneda de curso legal, según el tipo de cambio dólar observado publicado por el Banco Central de Chile en la fecha de suscripción y pago respectivo, al contado, en dinero efectivo, vale vista bancario, transferencia electrónica de fondos o cualquier otro instrumento o efecto representativo de dinero pagadero a la vista al momento de la suscripción de las mismas.

- d) Tendrán derecho a suscribir las Acciones Remanentes aquellos accionistas o sus cesionarios que hubieren suscrito y pagado acciones de pago en el Período de Opción Preferente Legal, a prorrata de las acciones que estos hayan suscrito y pagado durante el Período de Opción Preferente Legal, conforme lo indicado en la letra c) precedente.
- e) Este aviso señala el inicio del Segundo Período de Opción Preferente, el que se extenderá por un plazo de 30 días corridos, vale decir hasta el 15 de octubre de 2025.
- f) El aviso que comunicó qué accionistas tienen derecho a suscribir las Acciones Remanentes se publicó en el diario electrónico El Líbero el día 10 de septiembre de 2025.

LA GERENTE GENERAL